

Minuta O2/08

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 15 minutos del día **20 de febrero de 2008**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se dio inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeros Electorales Mtro. Néstor Vargas Solano, Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz y Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la misma, así como la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Verificado el quórum legal para sesionar en términos de los artículos 96, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal y 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el proyecto de orden del día fue aprobado en los siguientes términos:

Orden del Día

1. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el 23 de enero de 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria al Concurso de Teatro Juvenil.
3. Asuntos Generales.

Una vez aprobado el orden del día, se procedió a su desahogo:

1. **Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el 23 de enero de 2008.**

El Secretario de la Comisión señaló que se recibieron observaciones de forma de los Consejeros Néstor Vargas Solano y Ángel Rafael Díaz Ortiz. Al no existir más comentarios, se convino lo siguiente:

Acuerdo CCEyEC 007-O2/08.- Se aprueba la minuta O1/08 de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el día 23 de enero de 2008. Con las consideraciones realizadas por los Consejeros Néstor Vargas Solano y Ángel Rafael Díaz Ortiz. Aprobado por unanimidad.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria al Concurso de Teatro Juvenil.

Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, la Presidenta de la Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que expusiera el documento en cuestión.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya realizó los siguientes comentarios:

Este proyecto pretende impactar a la población juvenil mediante el género teatral. La idea es realizar un concurso juvenil de teatro en nivel medio superior y superior. El periodo en el cual se desarrollará es de abril a agosto y se conforma por tres etapas, la de registro, la de selección y la de finalistas.

A través del Concurso se busca fomentar en la juventud el desarrollo de habilidades y conocimientos relativos a la divulgación de la democracia.

Se incorporaron las observaciones realizadas por los Consejeros Néstor Vargas Solano y Ángel Rafael Díaz Ortiz en la reunión previa.

Falta la elaboración de la Guía Técnica que integrará los criterios de evaluación del concurso.

Es necesario que el representante del grupo entregue copia de su credencial de elector al momento del registro.

El Consejero Néstor Vargas Solano señaló lo siguiente:

- No se encuentra definido con claridad el propósito del concurso y el público objetivo.
- Sugirió que el objetivo general del concurso sea delineado en los siguientes términos: *coadyuvar en la concientización de la población en los aspectos cívico-electorales a través del impulso de proyectos teatrales realizados por los sectores juveniles, en particular del bachillerato y de la licenciatura.*
- Se deben replantear los objetivos específicos.
- En relación a la convocatoria faltó precisar algunas de las tareas del IEDF y que se asocian a la temática general, por ejemplo; promoción de los valores cívicos, participación política o participación ciudadana.
- El numeral uno y dos se podrían fusionar en uno solo.
- No es necesario solicitar copia de identificación oficial.

- No se debe limitar a que pasen a la etapa final sólo diez obras, sugirió que ya sería tarea de los dictaminadores o del jurado definir el número de obras finalistas.
- El numeral once y doce son redundantes ya que ambos hablan de los tres primeros lugares, por lo cual propuso que se fusionen en uno solo.
- Mencionó que estaba en desacuerdo en que se dieran a conocer los ganadores el día en que se realizara la ceremonia de premiación, sugiriendo que se dieran a conocer al finalizar todas las presentaciones.
- Respecto a la prohibición de que los trabajadores del IEDF participen tampoco estuvo de acuerdo.
- Mencionó que la Guía Técnica debía presentarse paralelamente con la convocatoria a la Comisión, de tal manera que se pueda verificar la congruencia de ambos documentos.
- Preciso, que en el documento se afirmaba que con este evento se está promoviendo la cultura cívica democrática en los diferentes sectores de la sociedad, pero únicamente se mencionan a los jóvenes.
- Comentó que adicionalmente tenía observaciones de forma, mismas que haría llegar al Secretario de la Comisión.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez mencionó que el objetivo general se podría complementar con lo señalado por el Consejero Néstor Vargas Solano ya que no veía que existiera contradicción con lo establecido en el documento. Por otro lado, coincidió en que los ganadores debían conocerse el último día de presentación de finalistas. En relación al número de obras finalistas sugirió que debía acotarse el número de las mismas o que la Comisión decidiera en su momento el número de finalistas. Propuso que en la fundamentación legal se incorporaran las fracciones sexta y séptima del artículo 86 del CEDF y respecto a la integración de los jurados, mencionó que debía integrarse por especialistas tanto del ámbito teatral como del electoral. Por último señaló que había remitido a la DECEyEC observaciones de forma.

El Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz mencionó que al documento le faltaba claridad, por lo cual sugirió que los comentarios señalados se retomen para reelaborar el documento en mención.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión convinieron lo siguiente:

Acuerdo CCEyEC 007 Bis-O2/08.- En términos de lo dispuesto por los artículos 3, 6 y 18, fracción VI del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se declara permanente la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en espera de recibir la nueva versión de los documentos relativos al Proyecto Concurso de Teatro Juvenil. Aprobado por unanimidad.

-o-

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 14 minutos del día **7 de marzo de 2008**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reanuda la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asistiendo los integrantes de la Comisión, Consejeros Electorales Mtro. Néstor Vargas Solano, Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz y Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la misma, así como la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

A continuación se procedió al desahogo de los puntos pendientes:

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria al Concurso de Teatro Juvenil.

El Consejero Néstor Vargas solicitó que la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica mencionara las principales modificaciones a los documentos, sobretodo en lo que respecta a los objetivos y enfoque del proyecto. Por otro lado, en relación al anteproyecto de acuerdo sugirió que en el numeral 10 se señalara la atribución de la DECEYEC de presentar dicho proyecto a la Comisión. Respecto al mismo tema, sugirió que se revisaran los numerales 11 y 12 ya que existía duplicidad y sería suficiente con que se dejara sólo uno.

Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, la presidenta de la Comisión solicitó a la Directora de la DECEyEC que por favor comentara los ajustes realizados a los documentos que integran este proyecto.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló los principales cambios realizados a los documentos en mención:

Se precisó que el Instituto hará uso del teatro como una herramienta

Se aclaró que el público objetivo al cual estará dirigido este concurso es a los jóvenes de 15 a 20 años, enfatizando el papel de los mismos como multiplicadores de la divulgación de la cultura democrática.

Se modificaron los objetivos, tanto el general como los específicos.

Se cambiaron los temas particulares del concurso.

Se puntualizó el desarrollo de la etapa final del concurso y los mecanismos para informar acerca de los ganadores.

Se corrigió el anteproyecto de acuerdo en lo que se refiere a la alusión a los artículos 86 y 99 del CEDF.

La presidenta de la Comisión, Consejera Yolanda C. León Manríquez sugirió precisar el público objetivo al cual esta dirigido el concurso y también solicitó modificar la redacción respecto las estadísticas presentadas en torno al mismo tema.

El Consejero Néstor Vargas Solano, realizó las siguientes sugerencias:

Precisar que podrán participar todas las obras dirigidas a la población estudiantil de bachillerato y licenciatura.

Que no se limitara la edad del público objetivo a 25 años por lo cual señaló que se debía señalar que preferentemente este concurso estaría orientado hacia los jóvenes de 15 a 25 años.

Que en el numeral octavo se precisara que los premios se otorgarán a las obras ganadoras.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez mencionó que la referencia a ese grupo de edad se debe a que así se encuentra señalado en la ficha POA, por otro lado, coincidió con el Consejero Néstor Vargas Solano respecto a que no se debería limitar la edad hasta los 25 años.

Al no existir más comentarios los integrantes de la Comisión, convinieron lo siguiente:

Acuerdo CCEyEC 008-O2/08.- Se aprueba la Convocatoria al Concurso de Teatro Juvenil y el proyecto de acuerdo del Consejo General respectivo, considerando las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Asimismo, se acuerda su remisión al Secretario Ejecutivo para que sea incorporado en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. Aprobado por unanimidad.

3. Asuntos Generales.

La presidenta de la Comisión mencionó que deseaba agendar dos asuntos:

La Guía Técnica del Concurso de Teatro Juvenil y el concurso de Debate Juvenil. En relación al primer asunto, la Consejera Yolanda C. León Manríquez mencionó que la intención era iniciar con la revisión del documento recibido por la DECEyEC para que en una próxima sesión el mismo fuera analizado y, en su caso, aprobado.

En cuanto al segundo punto, la presidenta de la Comisión indicó que se recibió una invitación de parte del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) para co-organizar el concurso de Debate Juvenil a nivel nacional, mencionó que dicho Instituto ofreció aceptar al ganador del concurso del IEDF para que compita en la fase nacional. Por último señaló que participar en dicho evento, era una oportunidad para posicionar de mejor manera a nuestro Instituto.

El consejero Néstor Vargas Solano, manifestó que no tenía inconveniente en aceptar la invitación del IMJUVE pero que se revisaran en las fichas POA los tiempos establecidos para el concurso del IEDF y que se precisara el grado de intervención que tendríamos.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez señaló que respecto a los tiempos, le parecía que no existía problema ya que los cronogramas de ambas instituciones se acoplaban de manera armónica. Por otro lado, mencionó que a través de un convenio con la fundación Friedrich Naumann existía la posibilidad de que al primer lugar se le impartiera un curso sobre formación política en Alemania con todos los gastos pagados.

El Consejero Néstor Vargas Solano comentó que solo como motivo de reflexión se debería tener cuidado, ya que se podría señalar que el Instituto estaba interesado en adoctrinar políticamente al ganador de acuerdo a la ideología de la Fundación.

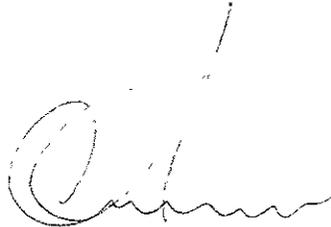
La presidenta de la Comisión, mencionó que no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 14 horas con 45 minutos del día 7 de marzo, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Firmando al calce y al margen los Consejeros Electorales integrantes de la misma.



MTRA. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN